

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA TÉCNICA**

Oficio No. SGAF/GT/1036/2024

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2024

Asunto –Petición de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de acceso a la Información Pública con número de folio 330024924000382.

LIC. CARLOS ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



Me refiero al oficio No. SGAJ/UT/1182/2024, recibido en la Subdirección General de Administración y Finanzas el día 18 de septiembre de 2024, en el que hace del conocimiento que mediante la solicitud de información 330024924000382 de la Unidad de Transparencia, ingresada a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información SISA 2.0, se requiere la siguiente información:

Medio de entrega:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Descripción de la solicitud:

"Solicito un listado de los servidores públicos del OIC que durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, tuvieron faltas injustificadas, y otro donde vengan los que fueron justificados y las razones" [sic]

Sobre el particular, por instrucciones superiores anexo al presente, me permito remitir copia simple del oficio número DA/1284/2024, suscrito por el Director de Administración, quien por sus atribuciones, solicita que se pida ampliación de plazo, toda vez que, después de realizar un análisis exhaustivo y razonable en los archivos de la Gerencia de Administración de Personal y áreas que la conforman, se identificó que se precisa de un mayor tiempo para para la atención, derivado de las excesivas cargas de trabajo que se presentan en el área.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Si juegas, gana México

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 65, Fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta al Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del plazo de respuesta, prevista en el artículo 132 de la referida Ley General, para que, en el ejercicio de las facultades y atribuciones de ese Órgano Colegiado, se emita la resolución correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ALFREDO PÉREZ RAMOS
GERENTE TÉCNICO

C.c.p. **Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas.** -Subdirectora General de Administración y Finanzas. - Presente.
Mtro. José Antonio Santillán Flores. - Director de Administración

JAPP/CPCL

Av. Insurgentes Sur No 1397, Col. Insurgentes Mixcoac, CP. 03920, Benito Juárez, Ciudad de México.
tel: (55) 5482 0000 www.gob.mx/lotenai



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN
MATEO ATENEA, OAXACA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LOTERÍA NACIONAL

RECIBE: 23 SEP. 2024 HORA: 13:55

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



24020016
Si juegas, gana México

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DA/ 1284/2024

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2024.

ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

FMP
13:55
23 SEP 2024
GERENCIA TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

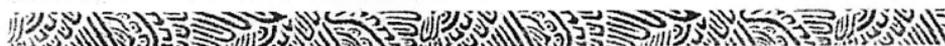
En relación con los oficios números SGAF/GT/1033/2024 de la Gerencia Técnica de la Subdirección General de Administración y Finanzas y SGAJ/UT/1182/2024 del Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública y Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud de información **330024924000382**, ingresada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del SISA 2.0, en la que solicitan lo que a la letra se transcribe:

Descripción de la solicitud:

"Solicito un listado de los servidores públicos del OIC que durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, tuvieron faltas injustificadas, y otro donde vengan los que fueron justificados y las razones" [sic]

Al respecto, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de la Gerencia de Administración de Personal y áreas que la conforman, se identificó que se precisa de un mayor tiempo para la atención derivado de las excesivas cargas de trabajo que se presentan en esta área, como al debido análisis de la información relacionada con el requerimiento citado; en razón de lo cual, con fundamento en los artículos 65, fracción II, y 135 *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como 44, fracción II, y 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, mucho agradeceré su amable intervención a efecto de que se someta a consideración y, en su caso, aprobación del Comité de Transparencia de esta Entidad, la ampliación

Plaza de la Reforma No. 1, Col. Tabacalera, CP. 06030, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 5140 7000 www.gob.mx/lotenal



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DA/ 1284 /2024

del plazo de respuesta a la solicitud de mérito, para que, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas emita la resolución correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR**



MTRO. JOSÉ ANTONIO SANTILLÁN FLORES

Elaboró:


Lic. José Francisco Pérez Magaña
Subgerente de Personal y Control de Personal

Deviso


L.C.P. Liliana Yasil Hernández Cruz
Gerente de Administración de Personal

C.c.p.- L.C.P. Liliana Yasil Hernández Cruz.- Gerente de Administración de Personal.- Presente.



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. SGAJ/UT/1211/2024**

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2024.

Asunto: Notificación de ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con folio **330024924000382**.

Estimada (o) Solicitante:

Por instrucciones superiores, mediante el presente curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción XVII, y 39 en todas sus fracciones del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, me refiero a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio **330024924000382**, presentada a este Sujeto Obligado a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, administrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se informa lo siguiente:

Algunas unidades administrativas que conforman esta Entidad, mismas que, de acuerdo con las funciones que les son otorgadas en la normativa correspondiente, se encuentran relacionadas con su petición, efectuaron una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, detectando que precisan de un mayor tiempo para el debido análisis de la información solicitada por Usted; en razón de lo cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; en relación con lo señalado en el 135, párrafo segundo de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, sometieron a consideración y, en su caso, aprobación del Comité de Transparencia de este Organismo Descentralizado, la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud citada al rubro.

Derivado de lo expuesto, ese Órgano Colegiado, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas; el **24 de septiembre del año en curso**, llevó a cabo su **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria**, en la que, en el asunto que se atiende, resolvió en los siguientes términos:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**LOTERÍA
NACIONAL**

Si juegas, gana México

ACUERDO CT/26.EXT/2024/09/24.III.1. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, el número 31 del apartado V, de las Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de Lotería Nacional, este Órgano colegiado, por unanimidad, **APRUEBA**, por **diez** días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al plazo normal de vencimiento, **la ampliación del plazo de respuesta** invocada por la Dirección de Administración, adscrita a la Subdirección General de Administración y Finanzas en atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio **330024924000382** e **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia a efecto de que se notifique a la persona interesada.

En ese sentido, el Acta respectiva, puede ser consultada en el Sitio Web de esta Entidad, en la página de "Transparencia", en la sección "Comité de Transparencia", en el rubro "Sede Insurgentes", apartado "2024", https://www.loterianacional.gob.mx/documentos/sipot/SIPOT_SR/DERAP/GAVC/CTEXT26-2024.pdf a partir de los diez días hábiles posteriores a la celebración de la referida Sesión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR HUMBERTO ROSALES RANGEL

DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el DOF el 11 de enero de 2024; así como, en el oficio SGAJ/UT/0365/2024 de fecha 12 de marzo 2024.

Revisó
M. en D. Juana Cecilia Hernández Rivera
Gerente de Análisis, Valoración y Control.

En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el DOF el 11 de enero de 2024.

C.c.p. Lic. Carlos Alberto Flores Hernández. Subdirector General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia. Para conocimiento.



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**